



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 9 DE JUNIO DEL 2015

En la Sala de Sesiones del Honorable Consejo Universitario se instala la sesión a las 09:52.

Preside el señor Doctor Fernando Sempértegui Ontaneda, Rector de la Universidad Central del Ecuador y actúa como Secretario el señor Doctor Silvio Toscano Vizcaino MSc., Secretario General de la Universidad Central del Ecuador.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de las Actas de la sesión ordinaria de 26 de mayo de 2015; y , sesión extraordinaria de 4 junio de 2015;
2. Informes de Comisiones;
3. Asuntos Varios.

SESIÓN ORDINARIA

1. **APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE MAYO de 2015 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 4 DE JUNIO DE 2015.**

Se aprueba el Acta de la Sesión ordinaria de 26 de mayo de 2015, con las siguientes observaciones:

En el punto 3.2.2, en la parte resolutive, debe constar de la siguiente manera:

El Honorable Consejo Universitario, resuelve ratificar lo resuelto por la Comisión Económica, en los siguientes términos: Aprobar el presupuesto por el monto de \$ 588.280,00, con las reformas presupuestarias por actividad de Vinculación con la Sociedad, de acuerdo a la Estructura Presupuestaria del Ministerio de Finanzas. La administración de los recursos estará a cargo de la Administración Central.

En el punto 4.5.1, en la primera línea se debe cambiar la palabra "enre" por "entre".

Se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria de 4 de junio de 2015, con la siguiente observación: En el texto de Utilidad Pública y Ocupación Inmediata del inmueble de la Universidad Tecnológica América-UNITA; y, Declaratoria de Utilidad Pública y Ocupación Inmediata del inmueble de la Universidad Autónoma de Quito-UNAQ, se debe cambiar la palabra "metros" por "metros cuadrados".

2. **INFORMES DE COMISIONES**

2.1 **COMISIÓN ECONÓMICA**

- 2.1.1 El Honorable Consejo Universitario, conoce el informe de la Comisión Económica de la sesión ordinaria del 14 de mayo de 2015.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve ratificar lo resuelto por la Comisión Económica, en los siguientes términos:

1. **Aprobar el presupuesto del Curso de Recuperación Mejorada de Petróleo (EOR), Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, por el monto de 7.200,00.**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 9 DE JUNIO DEL 2015

2. Aprobar el presupuesto del Primer Seminario Internacional de Recuperación Mejorada de Petróleo (EOR), Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, por el monto de \$ 82.000,00.
3. Aprobar la reforma al presupuesto inicial por el monto de \$ 162.900,00, Maestría en Seguridad y Salud Laboral-III Promoción, Facultad de Ciencias Psicológicas.
4. Aprobar la reforma al presupuesto inicial por el monto de \$ 13.400,00, Curso de Química Verde, Coordinación de la Unidad de Química.
5. Aprobar el presupuesto para la Socialización de Resultados del Programa de Intervención en Cayambe, Coordinación de Vinculación con la Sociedad, por el monto de \$ 2.900,00.
6. Aprobar el presupuesto para la realización de los programas de Doctorado en Ciencias Odontológicas, Odontología Dentística y Biomateriales y Biología Oral, Unidad de Gestión, en consideración a la sumilla del señor Rector, impuesta en el oficio No. 2015-0197-UG del 23 de abril del 2015, por el monto de \$ 145.200,00. Aclarando que el presupuesto corresponde al programa de Doctorado en convenio con la Universidad de Sao Paulo, para los docentes de la Facultad de Odontología.

2.1.2 El Honorable Consejo Universitario, conoce el informe de la Comisión Económica de la sesión ordinaria del 30 de abril de 2015.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve ratificar lo resuelto por la Comisión Económica, en los siguientes términos:

1. Aprobar el presupuesto del Curso de Capacitación para el personal de la Sociedad Funeraria Nacional, sobre el tema "Técnicas de Redacción Institucional, Facultad de Ciencias Administrativas, por el monto de \$ 2.250,00.
2. Aprobar el presupuesto del Curso de la Especialización en Ortodoncia-II Cohorte 2015-2018. Facultad de Odontología, por el monto de \$ 121.040,00.
3. Aprobar la reforma al presupuesto inicial por el monto de \$ 152.050,00, Maestría en Estudios del Arte-III Reedición, Facultad de Artes.
4. Aprobar la reforma al presupuesto inicial por el monto de \$ 1.620,00, Seminario de Movilidad en la Maestría de Circulación y Transporte Urbano, Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

2.1.3 El Honorable Consejo Universitario, conoce el informe de la Comisión Económica de la sesión ordinaria del 21 de mayo de 2015.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve ratificar lo resuelto por la Comisión Económica, en los siguientes términos:

1. Aprobar el presupuesto del Curso de Educación Continua de la Facultad de Odontología, por el monto de \$ 8.000,00. Con la aclaración que el pago a los docentes es de \$ 20,00 por hora clase, por tratarse de un Curso de Educación Continua.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 9 DE JUNIO DEL 2015

2. **Aprobar el presupuesto del Proyecto de Educación Continua en Cultura Artística, Curso de Serigrafía, de la Facultad de Artes, por el monto de \$ 1.800,00.**

2.1.4 El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio No. 0107 SCE, de 15 de mayo de 2015, suscrito por el Doctor Francisco Jácome Robalino, Secretario de la Comisión Económica, mediante el cual remite el requerimiento presentado por el señor Carlos Muñoz Yáñez, Presidente de la FEUE-UCE, para la aprobación del presupuesto para la organización y ejecución de las Elecciones de Asociaciones de Estudiantes de cada una de las Facultades, Elecciones de los Gremios Estudiantiles, Federación de Estudiantes Universitarios, Asociación Femenina Universitaria y Liga Deportiva Universitaria Amateur.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve:

1. **Aprobar el presupuesto para la organización y ejecución de las Elecciones de Asociaciones de Estudiantes de cada una de las Facultades, Elecciones de los Gremios Estudiantiles, Federación de Estudiantes Universitarios, Asociación Femenina Universitaria y Liga Deportiva Universitaria Amateur, por un monto de \$ 12.000,00, financiado con fondos de Administración Central.**

2. **Conformar una comisión integrada por el Ingeniero Francisco Garzón, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Ingeniero César Morales, Subdecano de la Facultad de Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática; y, los señores José Eduardo Bolaños Zarate y Mateo Josué Lucio Armijos, Representantes Estudiantiles Principales a Consejo Directivo de las Facultades de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental; y, Medicina Veterinaria y Zootecnia, respectivamente, para que administren el presupuesto asignado para este proceso electoral.**

2.1.5 El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio No. 0115 SCE, de 29 de mayo de 2015, suscrito por el Doctor Francisco Jácome Robalino, Secretario de la Comisión Económica, mediante el cual informa la resolución de la Comisión Económica de la sesión ordinaria de 28 de mayo de 2015, relacionada con el presupuesto del contrato No. INM-2014-017, Régimen Especial entre entidades públicas RE-INM-004-2014, "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS PRUEBAS PSICOMÉTRICAS QUE EVALÚEN LAS COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y TÉCNICAS DE LOS POSTULANTES EN LOS CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DEL SECTOR PÚBLICO". Suscrito entre la Universidad Central del Ecuador y el Instituto Nacional de la Meritocracia.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve ratificar lo resuelto por la Comisión Económica, en los siguientes términos: Aprobar el presupuesto para "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS PRUEBAS PSICOMÉTRICAS QUE EVALÚEN LAS COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y TÉCNICAS DE LOS POSTULANTES EN LOS CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DEL SECTOR PÚBLICO". Aclarando que el presupuesto es de \$ 180.000,00, Facultad de Ciencias Psicológicas.

2.2 COMISIÓN JURÍDICA

2.2.1 El Honorable Consejo Universitario, conoce el informe de la Comisión Jurídica de la sesión de 4 de mayo de 2015, relacionado con el Reglamento del Programa de Internado Rotativo de la Carrera de Obstetricia.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Aprobar el Reglamento del Programa de Internado Rotativo de la Carrera de Obstetricia, aclarando que la Comisión Jurídica conjuntamente con el señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, deberán



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 9 DE JUNIO DEL 2015

modificar la nomenclatura que consta en el Reglamento acorde con la que está establecida por el Ministerio de Salud Pública.

- 2.2.2 El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio No. 78-CJ-15, de 5 de junio de 2015, suscrito por la Doctora Lida Flores Chacón, Secretaria Encargada de la Comisión Jurídica, mediante el cual informa que la Comisión Jurídica, resuelve remitir copias de los oficios Nos, 408-P-A7 y 452-P-A2, de 2 de abril de 2015 y de 12 de mayo de 2014, respectivamente, y pone en consideración el texto a remitir al Consejo de Educación Superior, relacionado con el cierre de la Universidad Popular.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Autorizar al señor Rector suscribir el oficio dirigido al Economista René Ramírez, Presidente del Consejo de Educación Superior, relacionado con el cierre de la Universidad Popular.

- 2.2.3 El Honorable Consejo Universitario, conoce el oficio No. 083-CJ.15, de 4 de junio de 2015, suscrito por la señora Doctora Lida Flores Chacón, Secretaria Encargada de la Comisión Jurídica, mediante el cual emite el informe de la Comisión Jurídica sobre el cobro del 20% del valor total de \$ 670,00, a los aspirantes que se sometieron al examen complejo de gracia”.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve:

1. **Aprobar el informe de la Comisión Jurídica; y por lo mismo, el cobro del 20% del valor total de \$ 670,00, por concepto del examen complejo de gracia de los posgrados de acuerdo a lo que establece el Instructivo para la Aplicación del Examen Complejo en las Unidades Académicas de la Universidad Central del Ecuador, Disposición Primera. Este cobro se hará para aquellos aspirantes que rindieron o están por rendir el examen de gracia.**
2. **Establecer que el pago del 20% por concepto de examen de gracia es un requisito previo a la obtención y expedición de los títulos o grados de posgrado.**

3. VARIOS

- 3.1 El Honorable Consejo Universitario, conoce la comunicación de 4 de junio de 2015, suscrita por los señores Marcelo Javier Negrete Morales y Tito Livio Madrid Tamayo, mediante la cual solicitan que por ley y por haber sido víctimas de una sanción inexistente, se les restaure todos los derechos como ciudadanos y estudiantes de la Universidad Central del Ecuador.

El señor Decano de la Facultad de Comunicación Social, solicita que no se permita la participación del señor Carlos Muñoz Yáñez, Presidente de la FEUE-UCE, en el Honorable Consejo Universitario, por haber cumplido su período.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Acoger por unanimidad esta petición.

El señor Carlos Muñoz Yáñez, manifiesta que fue posesionado el 30 de junio de 2013, por lo señala que aún no concluye el período para el cual fue elegido. Además señala que el Honorable Consejo Universitario, no tiene la facultad para determinar la periodicidad de un gremio, ya que estos se rigen por sus propios reglamentos.

El señor Rector manifiesta que no existe ningún inconveniente para que permanezca en la sala de sesiones el señor Carlos Muñoz Yáñez y le indica que puede presentar las evidencias que confirmen que el período para el cual fue electo aun no finaliza.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 9 DE JUNIO DEL 2015

El Honorable Consejo Universitario luego de analizar que los peticionarios se han reintegrado a sus actividades académicas por haber cumplido la sanción, con fundamento en la Constitución de la República y el Art. 61 de la Ley Orgánica de Educación Superior, resuelve: Restituir los derechos a participar en elecciones de Cogobierno a los señores Marcelo Javier Negrete Morales y Tito Livio Madrid Tamayo.

- 3.2 El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio No. 451-DJ, de 19 de mayo de 2015, suscrito por el Doctor Patricio Sánchez Padilla, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, mediante el cual remite la resolución de Consejo Directivo, sobre la petición de concesión de un semestre de licencia a favor del Doctor Hernán Rivadeneira, docente de esa Unidad Académica.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Solicitar al señor Director de Talento Humano, se certifique sobre los años de servicio del señor Doctor Hernán Rivadeneira, en calidad de Docente de la Universidad Central del Ecuador.

- 3.3 El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio No. 841 S.G, de diciembre de 2014, suscrito por el señor Secretario General, mediante el cual remite el proyecto de reformas al Instructivo para el Registro, Expedición y Reexpedición de Títulos o Grados.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve:

1. Aprobar las reformas al Instructivo para el Registro, Expedición y Reexpedición de Títulos o Grados.
 2. Comunicar al Consejo de Educación Superior, que por el volumen de títulos que expide la Universidad Central del Ecuador, no se puede dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Superior.
- 3.4 El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio No. 163-2015-CEUC-SG, 22 de mayo del 2015, suscrito por el señor Secretario General, mediante el cual informa que se ha convocados a elecciones de un Representante Estudiantil principal y su alterno en las Facultades de: Arquitectura y Urbanismo; Artes; Ciencias Psicológicas; Ciencias Químicas, Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática; Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental; y, Medicina Veterinaria y Zootecnia, para el jueves 25 de junio del 2015.

El Honorable Consejo Universitario avoca conocimiento de la comunicación.

- 3.5 El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio No. 052-USSO, 2 de junio del 2015, suscrito por la señora Directora de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, mediante el cual remite el documento "Política en Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente de la Universidad Central del Ecuador".

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Aprobar la actualización de la "Política en Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente de la Universidad Central del Ecuador", con las observaciones realizadas por los señores miembros del Honorable Consejo Universitario. Por lo mismo, las viñetas dos y tres deberá ir el siguiente texto:

- La UCE declara su compromiso de salvaguardar la integridad física, mental y social de la comunidad universitaria, estableciendo un ambiente de trabajo seguro y saludable, propender al cumplimiento de lo establecido en las normativas vigentes nacionales e internacionales en seguridad y salud ocupacional.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 9 DE JUNIO DEL 2015

- La UCE se compromete a proporcionar los recursos indispensables: humanos, financieros, físicos y técnicos; destinados a la identificación, evaluación, medición y control de los riesgos laborales en el contexto universitario; así como a la vigilancia de la salud ocupacional.

- 3.6 El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio No. DFA-547, de 29 de mayo de 2015, suscrito por el señor Decano de la Facultad de Artes, mediante el cual expresa su conformidad para que la Facultad de Arquitectura y Urbanismo sea quien realice el prediseño del proyecto del espacio para las Carreras de Música y Danza, auditorios y servicios generales.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: Aprobar que la Facultad de Arquitectura y Urbanismo presente la propuesta del proyecto del espacio para las Carreras de Música y Danza, auditorios y servicios generales de la Facultad de Artes. Esta propuesta deberá incluir, presupuesto y cronogramas, para la asignación de recursos por parte de la Comisión Económica y para la aprobación del Honorable Consejo Universitario.

- 3.7 El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio No. DEC/FMVZ-245, de 2 de junio de 2015, suscrito por el Doctor Eduardo Aragón, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, mediante el cual solicita se le autorice el permiso con cargo a vacaciones del 13 al 17 de julio de 2015.

El Honorable Consejo Universitario, resolvió: Autorizar al Doctor Eduardo Aragón, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, el permiso solicitado del 13 al 17 de julio de 2015 con cargo a vacaciones.

3.8 SUMARIOS

- 3.8.1 El Honorable Consejo Universitario, conoce el Sumario Administrativo No. 002-E-2015-RRS, seguido en contra de los señores: **BRAVO NARANJO EMIL GUALBERTO, RUBIO TIGASI DAVID FERNANDO; y, VIZCAÍNO BARRERA GABRIELA ALEJANDRA**, estudiantes de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas Y Sociales

El Honorable Consejo Universitario resuelve:

1. **Acoger el Informe de la Comisión Especial de Procedimientos Disciplinarios.**
2. **Exigir que la Secretaría de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales cuente con el PORTAFOLIO ESTUDIANTIL, como es una de las exigencias del CEAACES Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en este deberá estar archivado el historial de cada estudiante, de esa manera se podrá contrastar la información física con los archivos magnéticos, cosa que en la actualidad no se puede realizar e imposibilita el desarrollo del trabajo de la Comisión Especial de Procedimientos Disciplinarios.**

Esta resolución se aprueba por unanimidad.

El texto íntegro de esta Resolución forma parte del Acta, con el cual se procederá a las notificaciones respectivas.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 9 DE JUNIO DEL 2015

- 3.8.2 El Honorable Consejo Universitario, conoce el Sumario Administrativo No. 005-E-2015-RRS, seguido en contra del señor: ALEX RAMIRO GARCÍA CUASALUZAN, estudiante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas Y Sociales.

El Honorable Consejo Universitario resuelve: Aprobar el informe de la Comisión Especial de Procedimientos Disciplinarios y archivar el expediente 005-E-2015-RRS, seguido en contra del señor ALEX RAMIRO GARCÍA CUASALUZAN, hasta que el encausado adquiera la calidad de estudiante.

Esta resolución se aprueba por unanimidad.

El texto íntegro de esta Resolución forma parte del Acta, con el cual se procederá a las notificaciones respectivas.

- 3.8.3 El Honorable Consejo Universitario, conoce el Sumario Administrativo No. 001-2014-E-ARL, seguido en contra del señor: HÉCTOR ANDRÉS IZURIETA ANDRADE, estudiante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas Y Sociales.

El Honorable Consejo Universitario resuelve:

1. **Acoger el Informe de la Comisión Especial de Procedimientos Disciplinarios.**
2. **Dejar sin valor legal y jurídico el Certificado de Egresamiento otorgado por la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, a favor del señor Héctor Andrés Izurieta Andrade, por no haberse aportado pruebas que verifiquen que las notas cambiadas con posterioridad al asentamiento en el SAU por parte del usuario Dr. Holger Córdova, docente de la materia de Contratación Pública y Dr. Carlos Pozo Montesdeoca, docente de la materia de Práctica Penal, le cambiaron en forma legal; lo que hace presumir que las asignaturas no fueron aprobadas y por lo tanto no puede declararse que cumplió con todas las asignaturas de la malla académica de la Carrera de Derecho.**
3. **Que al señor HÉCTOR ANDRÉS IZURIETA ANDRADE, estudiante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Central del Ecuador, quien resultó beneficiado por el cambio de notas en las materias de Práctica Penal y Contratación Pública, le conserven las notas originales que fueron asentadas a su debido tiempo por los profesores y que reposan en el archivo correspondiente de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales.**

Esta resolución se aprueba por unanimidad.

El texto íntegro de esta Resolución forma parte del Acta, con el cual se procederá a las notificaciones respectivas.

3.9 CONVENIOS

Se hace conocer los siguientes convenios que han sido suscritos por el señor Rector:

- 3.9.1 **CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL CONSEJO Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, Nro. CONSEJ-DNAJ-2015-012.** Objeto: Unificar esfuerzos institucionales para coordinar y articular acciones conjuntas para los grupos de personas vulneradas y vulnerables al uso y consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, mismas que forman parte de los Grupos de Atención Prioritaria para fortalecer la investigación,



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 9 DE JUNIO DEL 2015

generación de conocimientos y gestión social involucrando a los estudiantes, hombres y mujeres de los últimos niveles de la Carrera de Trabajo Social con los actores sociales de la comunidad. Seguimiento: Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, Carrera de Trabajo Social.

- 3.9.2 CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.** Objeto: Generar un mecanismo de ayuda mutua a través del cual los estudiantes de la Universidad puedan tener un mejor conocimiento de los sectores productivos y de servicios a través de prácticas de trabajo en la Institución, con posibilidad de desarrollar proyectos específicos. Permitir que los estudiantes de la Universidad puedan efectuar sus pasantías pre-profesionales en el área de Finanzas, Contabilidad, Comunicación y Economía en las empresas e instituciones del sector productivo del país. Seguimiento: Facultad de Comunicación Social.
- 3.9.3 CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL HOSPITAL METROPOLITANO Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR PARA DESARROLLAR PROGRAMAS DE POSGRADO DE VARIAS ESPECIALIZACIONES DEL ÁREA DE LA SALUD.** Objeto: Fomentar la cooperación interinstitucional para la ejecución de Programas de Especializaciones en Ciencias de la Salud; la rotación de residentes de posgrado de la Universidad Central por los servicios de salud el H. Metropolitano, con la finalidad de contribuir a mejorar el sistema nacional de salud y la red de servicios de salud. Seguimiento: Facultad de Ciencias Médicas.
- 3.9.4 CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL CELEBRADO Y SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO-UNAM- Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR -UCE-**Objeto: Realizar la formulación y diseño de Maestrías por los docentes de la Facultad de Ingeniería Civil y Geomática de la Universidad Autónoma de México, en las siguientes áreas profesionalizantes de la Ingeniería Civil: Estructuras, Hidráulica, Sanitaria, Geotecnia, Vías de Comunicación; y Construcciones. Seguimiento: Facultad de Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática.
- 3.9.5 CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, LA FUNDACIÓN CENTRAL ECUATORIANA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS (CESA), AGRÓNOMOS Y VETERINARIOS SIN FRONTERAS (AVSF), CORPORACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS ECUATORIANOS (IEE), FUNDACIÓN HEIFER ECUADOR Y, CORPORACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA PROBLEMÁTICA AGRARIA EN EL ECUADOR (SIPAE).** Objeto: Formalizar un entendimiento, a fin de que en base a sus respectivos mandatos institucionales, puedan fortalecer las sinergias que en conjunto les permita contribuir de forma adecuada, oportuna y coordinada al desarrollo rural, con énfasis tanto en el apoyo al mejoramiento de los procesos de desarrollo de la producción agropecuaria, como en la implementación de proyectos de investigación; y, junto a ello, el apoyo a la formulación y desarrollo de tesis de los estudiantes de pre y posgrado de la Universidad Central del Ecuador. Seguimiento: Facultad de Ciencias Agrícolas.
- 3.9.6 ADENDA AL ACUERDO DEL CONVENIO ACADÉMICO INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CAMPINAS, UNICAMP Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, UCE.** Objeto: Para los procesos de preselección y seguimiento de doctorantes, la UCE se hará cargo del transporte y estadía de los profesores visitantes. Cuyos valores serán cancelados con cargo a las partidas presupuestarias que para cada caso certificará la Dirección General Financiera de la Universidad Central del Ecuador. Seguimiento: Unidad de Gestión.
- 3.9.7 CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 9 DE JUNIO DEL 2015

EQUINOCCIAL. Objeto: Enmarcar y coordinar la actuación de la Universidad Central del Ecuador y de la Universidad Tecnológica Equinoccial en asesoramientos, intercambios de información, desarrollo de proyectos de capacitación, cooperación interinstitucional, programas y proyectos de Vinculación con la Sociedad e intervención académica. Seguimiento: Coordinación de Vinculación con la Sociedad.

- 3.9.8 CONVENIO DE PASANTÍAS ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y LA SECRETARÍA DEL AGUA.** Objeto: Brindar a las y los estudiantes y futuros profesionales, las condiciones necesarias para que puedan poner en práctica sus conocimientos y tengan la oportunidad de adquirir destrezas y experiencia dentro del campo laboral vinculado a su futura profesión. Seguimiento: Facultad de Ciencias Económicas.
- 3.9.9 CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.** Objeto: Cooperación interinstitucional entre la CNT y LA UNIVERSIDAD, con el propósito de vincular a estudiantes de educación superior mediante la implementación de pasantías/prácticas pre-profesionales. Seguimiento: Facultad de Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática.
- 3.10** El señor Subdecano de la Facultad de Ciencias Agrícolas realiza una consulta sobre los documentos "Instructivo de la Unidad de Titulación Especial de la Universidad Central del Ecuador"; y, "Responsabilidades del Consejo de Carrera" y las "Responsabilidades del Director de Carrera", remitido por la Comisión Académica.

El Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 9 de junio de 2015, resolvió:

- 1. Informar que las disposiciones emitidas por la Comisión Académica, mediante los Oficios Circulares No. 09 C.A-S.G; y, 10 C.A-SG, de 2 y 4 de junio de 2015, respectivamente, relacionados con el "Instructivo de la Unidad de Titulación Especial de la Universidad Central del Ecuador"; y, "Responsabilidades del Consejo de Carrera" y las "Responsabilidades del Director de Carrera", deben ser conocidas por el Honorable Consejo Universitario, para su aprobación y posterior aplicación.**
 - 2. Solicitar a los señores Decanos y Subdecanos, realicen sus observaciones a fin de que sean incorporadas en los documentos antes mencionados.**
- 3.11** El señor Decano de la Facultad de Cultura Física, informa sobre el logro de la autorización para la competencia denominada 5 Km. Además solicita el presupuesto para el calendario de competencias y pide la autorización para proceder con el alquiler de los chips que se emplearán en la competencia.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve:

- 1. Autorizar el alquiler de los chips que se emplearán en la competencia 5 K, organizada por la Facultad de Cultura Física, previo el informe de la Comisión Económica.**
- 2. Suspender las actividades académicas y administrativas el sábado 20 de junio de 2015, a fin de motivar la participación de los estudiantes, docentes; y, personal administrativo y de servicios en la carrera 5K, organizada por la Facultad de Cultura Física.**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 9 DE JUNIO DEL 2015

Concluye la sesión a las 13:50.


DR. FERNANDO SEMPÉRTEGUI ONTANEDA
RECTOR


DR. SILVIO TOSCANO VIZCAÍNO MSc.
SECRETARIO GENERAL